

GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDAS SUPERVISADAS

A) BASE JURÍDICA	<p>REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, RGPD):</p> <p>6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. 6.1.f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Estatutos de la Fundación Cantabria para la Salud y el Bienestar Social. Resolución de encomienda de gestión a la Fundación Cantabria para la Salud y el Bienestar Social del Servicio de Alojamientos Supervisados para Personas con Trastorno Mental Grave. (BOC nº 53 de 17/03/2011) prorrogada anualmente. Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.</p>
B) FINES DE TRATAMIENTO	Gestión de la atención a los usuarios de este servicio, durante su estancia en las viviendas supervisadas. Apoyo asistencial a los usuarios de este servicio.
C) COLECTIVO DE INTERESADOS	Usuarios, personas de contacto, representantes legales en su caso.
D) CATEGORÍAS DE DATOS	Categorías especiales de datos: salud. Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, teléfono, fecha de nacimiento, nº de tarjeta sanitaria.
E) CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Servicio Cantabro de Salud, Gobierno de Cantabria (ICASS) y otras AA.PP. competentes en la materia.
F) TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas
G) PLAZO SUPRESIÓN	Durante el tiempo necesario para la finalidad del tratamiento y conforme a la normativa vigente.

H) MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las establecidas en el PNT de medidas de seguridad de la FCSBS
I) ENTIDAD RESPONSABLE	Gobierno de Cantabria. Consejería de Empleo y Políticas Sociales. Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Paseo General Dávila, 87 Bajo, 39006 Santander. Teléfono: 942 207726. Correo electrónico: icass@serviciosocialescantabria.org .
J) DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Gobierno de Cantabria. Peña Herbosa 29, 4ª planta 39003 Santander. Correo electrónico: delegadoprotecciondatos@cantabria.es